

Dia veinte y tres de Diciembre del año pasado ajuste las
 cuentas con el señor Patrono D.ⁿ Nicano Jose de Velasco
 sobre el arriendo del Hospital, en quatrocientos y cinquenta
 r.^s por año, y por equivocacion se me cargaron la renta de
 dos años, que son del año de 1807, y 8, en el de siete estubo
 destinado de quartel, y en el ocho estubo de Hospital para
 las tropas Francesas, y este año tube que cuidar de la Ygle-
 sia, como tambien de la luminaria del Santisimo, del Hospi-
 tal, por motivo de que el Comandante Frances de esta villa sola
 ir con su Guarnicion a misa al Hospital; Debo las rentas de los
 años de 1806, del de 1815, 16, 17, 18, y 19, que importan dos
 mil y setecientos r.^s por que el año de 1807, estubo de quartel,
 el de 8, de Hospital, el 9, 10, 11, 12, 13, de quartel para las tropas
 Francesas, y en el de 1814 para las tropas Españolas y Portuque-
 sas, y hasta el año de 1805, estubieron los enfermos pobres de
 este valle, debo por rentas atrasadas dos mil setecientos reales, por
 años que expreso arriba - - - - - 2700

Se me abonan las partidas siguientes por mi trabajo,
 Prim.^{te} diez y nueve ^{dias} que ocupe en diligencias en el pleito
 que trajo el Hospital con las Monjas de esta villa q.
 diez y seis r.^s por dia que se me abonaron impor-
 tan trescientos y quatro r.^s - - - - - 304,

Yt treinta y cinco enfermos pobres que llegaron
 a este Hospital en los años de 1806, 7, 8 y 9, cargue
 en cuentas de estos años el alimento que se les dio, y no
 la conduccion a los inmediatos ^{Pueblos}, y se me abono quatro r.^s
 por cada enfermo, que importan ciento quarenta r.^s 410,

Yt cien r.^s por año por tener cuidado de la luminaria



del Santisimo, hacer ostias para las misas que celebraron los
Capellanes, labar la ropa blanca de la Yolenia, y por el
ases de la dha Yolenia y por los tres años se me abona-
ron trescientos r. - - - - - 300

Estas partidas importan setecientos quarenta y quatro r. - 744

Las rentas vencidas dos mil setecientos r. - - - - - 2700

Restando los setecientos quarenta y quatro r. a los dos
mil setecientos r. quedo deudor en mil novecientos y cin-
quenta y seis r. salvo error. =

2700

Se me abonaron las partidas siguientes por mi trabajo
primte diez y nueve que ome en diligencia en el pleito
que trajo el Hospital con las monjas de esta villa y
diez y seis r. por las que se me abonaron por
los tratamientos y quarenta r. - - - - - 304

Atreinta y cinco enfermos pobres que hecuran
a este Hospital en los años de 1806, 7, 8 y 9, cargue
en cuenta de este año el aumento que se les dio y
la cantidad de los medicamentos y se me abonaron
por cada enfermo que importan ciento quarenta r. y
Atreinta r. por año por tener cuidado de la limpieza

